

Criterios de interpretación emitidos por el Grupo Técnico de Independencia

Estimada/o compañera/o,

El Grupo Técnico de Independencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), formado por representantes de las Subdirecciones Generales de Normas Técnicas y Control Técnico y por representantes de REA e ICJCE en calidad de Corporaciones representativas de los auditores de cuentas, ha publicado en la página web del ICAC un [documento](#) en el que se incluye su criterio de interpretación en relación con:

1. Relaciones comerciales y relaciones empresariales a efectos de la aplicación del artículo 44.c) del Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas en la concreción del concepto interés significativo directo como causa de incompatibilidad de los auditores de cuentas.
2. La obligación de rotación interna de los auditores principales responsables en auditorías de entidades de interés público y, en particular de aquellos que lo son por ser responsables de la auditoría de componentes significativos en un grupo consolidado.

Además de en el enlace proporcionado, podéis encontrar el documento en la sección de “Independencia del auditor” dentro del Área Técnica de la [web del ICJCE](#).

Este Grupo, de reciente constitución, está trabajando en otros asuntos que ayuden a los auditores a tener un mejor entendimiento de las normas de independencia y durante el próximo año sin duda se emitirán más interpretaciones que faciliten ese objetivo.

Para cualquier aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta a la dirección de correo electrónico independencia@icjce.es, facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

Un cordial saludo,

César Ferrer Pastor

Presidente de la Comisión de Independencia

Comisión de Independencia

Portal
del Auditor



Contactar



Solicitar baja

Este mensaje de correo electrónico y sus documentos adjuntos están dirigidos EXCLUSIVAMENTE a los destinatarios especificados. La información contenida puede ser CONFIDENCIAL y/o estar LEGALMENTE PROTEGIDA y no necesariamente refleja la opinión del ICJCE. Si usted recibe este mensaje por ERROR, por favor comuníquese inmediatamente al remitente y ELIMÍNELO, ya que usted NO ESTÁ AUTORIZADO al uso, revelación, distribución, impresión o copia de toda o alguna parte de la información contenida. Gracias.